



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de septiembre de 2011

número 70

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Balances Generales	Balances de Liquidación	Aguas y Desarrollo de Coahuila, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	3
Balance	Balance General	Proyectos Asesoría y Soporte Industrial del Noreste	(3ª Pub)	3
Balance	Balance General	Valor Agregado SC	(2ª Pub)	4
Exp. 1271/2011-I	Testamentario	Juan Francisco Rodríguez Castillo	(2ª Pub)	4
Exp. 76/2011	Sucesorio Intestamentario	Amalia Gutiérrez Beltrán	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Irma Cuellar Valero	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ana María Espinosa Saucedo	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mauricio Antonio Álvarez Méndez	(2ª Pub)	6
Exp. 423/2011	Especial de Alimentos	Miguel Eduardo García Quiñones	(3ª Pub)	6
Exp. 659/2010-I	Ordinario Civil	Nora Adame Quiroz	(3ª Pub)	6
Exp. 561/2009	Ejecutivo Mercantil	Proyectis Ziguard, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	6
Exp. 1388/2008	Ordinario Civil	David Demetrio Ochoa Calamaco	(3ª Pub)	7
Exp. 1104/2007	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(3ª Pub)	7
Exp. 669/2011	Ordinario Civil	Joel Damián de la Rosa González	(3ª Pub)	8
Exp. 927/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serffin, S. A.	(3ª Pub)	8
Exp. 1679/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Elizabeth Dávila Ríos	(2ª Pub)	9
Exp. 930/2011	Ordinario Civil	Florentino Herrera Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 2342/2009	Ejecutivo Mercantil	Exiquio Reyna Ramos	(2ª Pub)	10
Exp. 641/2011	No Contencioso	Mauro Morales Posada	(2ª Pub)	10
Exp. 145/2011	Ejecutivo Mercantil	Alberto B. Herrera Urbano	(2ª Pub)	10
Exp. 641/2011	No Contencioso	Mauro Morales Posada	(1ª Pub)	11
Exp. 1299/2011	No Contencioso	Samuel López García	(1ª Pub)	11
Exp. 204/2011	Sucesorio Intestamentario	Maricela Esquivel de la Cruz	(1ª Pub)	12
Exp. 1345/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ríos Villanueva	(1ª Pub)	12

Exp. 214/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Armando Martínez Méndez	(1ª Pub)	13
Exp. 194/2011	Sucesorio Intestamentario	Maricela Viramontes Alemán	(1ª Pub)	13
Exp. 1402/2011	Sucesorio Intestamentario	María Gabina Rodríguez Juárez	(1ª Pub)	13
Exp. 192/2011	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Padilla Guzmán	(1ª Pub)	13
Exp. 1221/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	14
Edicto Notificación	Juicio Testamentario	Jesús Alejandro Solano Espinosa	(1ª Pub)	14
Exp. 692/2011	Rectificación de Acta	Jesús Hernández García	(1ª Pub)	14
Exp. 785/2011	Rectificación de Acta	María Benancia Martínez Guevara	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Alejandro Villarreal Velasco	(3ª Pub)	15
Exp. 756/2011	Sucesorio Intestamentario	Minerva González Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 729/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Alma Hermelinda Méndez Méndez	(2ª Pub)	16
Exp. 935/2011	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Flores Flores	(2ª Pub)	16
Exp. 868/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Zárate	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Blanca Lidia Hernández Álvarez	(2ª Pub)	17
Exp. 423/2011	Divorcio Necesario	Tomás Guerrero Orozco	(2ª Pub)	17
Asamblea	General Ordinaria	Pytco, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	17
Asamblea	General Extraordinaria	Pytco, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19
Asamblea	General Ordinaria	Pytco, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Abelardo Jiménez Buentello	(1ª Pub)	23
Exp. 787/2009	Especial Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(1ª Pub)	24
Exp. 1105/2011	Sucesorio Testamentario	Elizabeth García Burciaga	(1ª Pub)	24
Exp. 908/2011	Sucesorio Intestamentario	Silvestra Banda Gaytán	(1ª Pub)	25
Exp. 983/2011	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Rodríguez Ortíz	(1ª Pub)	25
Exp. 655/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Ignacio Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 764/2011	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Castro Pérez	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 314/2011	Sucesorio Intestamentario	José Juan Ramos Arteaga	(2ª Pub)	26
Exp. 257/2011	Sucesorio Intestamentario	José Agustín Armas Arriaga	(2ª Pub)	26
Exp. 303/2011	Sucesorio Intestamentario	Julio Rodríguez Alcantar	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Cruz Sánchez de la Cerda	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 294/2011	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Javier Villalobos González	(2ª Pub)	27
Exp. 589/2009	Especial de Desahucio	Fernando Rodrigo Méndez Santos	(2ª Pub)	28
Exp. 401/2011	Divorcio Necesario	Rocío Elena Robledo Moyeda	(2ª Pub)	28
Exp. 400/2011	Divorcio Necesario	Blanca Alejandra Zertuche Hernández	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	Juan Antonio Ramírez Vásquez	(1ª Pub)	29
Exp. 290/2011	Sucesorio Intestamentario	Alberta Gómez Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 262/2011	Rectificación de Acta	Hortensia Idilia Vásquez Ramírez	(1ª Pub)	29
Exp. 341/2009	Ordinario Civil	Hilda Oralia Treviño Ramírez	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 334/2011	Divorcio Necesario	Nicolás Jasso Negrete	(3ª Pub)	30
Exp. 536/2004	Especial Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñiga	(2ª Pub)	31
Exp. 58/2003	Especial Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñiga	(2ª Pub)	31
Exp. 673/2010	Ejecutivo Mercantil	José Ángel Muñoz Quintero	(2ª Pub)	32
Exp. 552/2011	Rectificación de Acta	Amalia Chávez Martínez	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE VIESCA**

Balance	General de Liquidación	Reyco Laguna, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	33
Balance	Balance General	Prestadora Juanfer SA de CV	(3ª Pub)	34
Balance	Balance General	Prestadora Marter SA de CV	(3ª Pub)	34
Balance	Balance General	Prestadora Nazario SA de CV	(3ª Pub)	35
Exp. 940/08	Divorcio Necesario	Marijulia Rodríguez Arzola	(3ª Pub)	35
Exp. 1038/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	36
Exp. 848/2010	Ordinario Civil	Míreya Carreón Espino	(3ª Pub)	36
Exp. 1170/2001	Cesación Pensión Alimenticia	Juan Alvarado Trujillo	(3ª Pub)	37
Exp. 121/2011	Divorcio Necesario	Cristina Castañeda Ortega	(3ª Pub)	37
Exp. 224/2005	Especial Hipotecario	Domingo Roberto Tueme Graham	(3ª Pub)	38
Exp. 594/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 1289/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, SA	(2ª Pub)	39
Exp. 842/2008	Emplazamiento	Eduardo Jaime Rojas	(2ª Pub)	39

Exp. 953/2009	Ordinaria Civil	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	39
Exp. 774/1997	Civil Hipotecario	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	40
Exp. 611/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	40
Exp. 676/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 41/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 288/2008	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	41
Exp. 1010/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rivero Sifuentes	(1ª Pub)	42
Exp. 1187/2011	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Muñoz	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Clemente Valdés Espinosa	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Victoria Samano Solorio	(1ª Pub)	43
Exp. 744/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	43
Exp. 661/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	44
Exp. 35/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	44
Exp. 905/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	45
Exp. 42/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	45
Exp. 1335/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	46
Exp. 762/2011	Rectificación de Acta	Irma Hernández Cortinas	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 60/2011	No Contencioso	María Zoila Carrillo Onofre	(3ª Pub)	46
--------------	----------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 83/2008	Ejecutivo Mercantil	Esteban S. Zul Núñez	(2ª Pub)	47
Exp. 428/2011	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Delgado Rodríguez	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE SALTILLO****AGUAS Y DESARROLLO DE COAHUILA, S. A. DE C. V.****BALANCES GENERALES DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2004 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2003 EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES**

(Expresados en pesos del 31 de octubre del 2004)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
CIRCULANTE:	2004	2003	PASIVO:		2004	2003
Efectivo	\$ 50,000	\$ 50,000	Total del pasivo		\$ 0	\$ 0
Total del Activo Circulante	50,000	50,000	CAPITAL CONTABLE:			
			Capital social:			
			Gerardo García Castelan			
			25,000		25,000	
			Julián Cruz Márquez Abundis			
			24,500		24,500	
			Altos Homos de México, S.A. de C.V.			
			500		500	
			Total del capital contable			
			50,000		50,000	
Total del Activo	\$ 50,000	\$ 50,000	Total del pasivo y capital social			
			\$ 50,000		\$ 50,000	

**GUSTAVO ADOLFO MADERO UCERO**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

**GUSTAVO AYALA TORRES**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

5-19 AGO Y 2 SEP

**PROYECTOS ASESORIA Y SOPORTE INDUSTRIAL DEL NORESTE, SA DE CV****RFC PAY100608II10****BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2011**

**ACTIVO**  
CIRCULANTE  
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS 39,270.00

**PASIVO**

IVA A FAVOR

14,894.00 54,164.00

TOTAL PASIVO 0.00

## C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
RESULTADO EJERCICIO 2010	5,370.00	
RESULTADO EJERCICIO 2011	-1,206.00	54,164.00

TOTAL CAPITAL CONTABLE 54,164.00

TOTAL ACTIVO

54,164.00

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

54,164.00

**BENJAMIN LEOPOLDO ZAMUDIO QUEZADA**

ADMINISTRADOR UNICO

RFC ZAQB580705MQ1

(RÚBRICA)

**MARIA ANDREA DAVILA FUENTES**

COMISARIO

RFC DAFA611124QL3

(RÚBRICA)

5-19 AGO Y 2 SEP

**VALOR AGREGADO SC (EN LIQUIDACION)**

Balance General al 30 de junio de 2011

Este balance se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	\$0	Acreedores diversos	\$0
Cuentas por Cobrar	\$0	Total Pasivo	\$0
Deudores diversos	\$0	CAPITAL	
		Capital	\$0
Total Activo	\$0	Utilidades Retenidas	\$0
		Total Capital	\$0
		Total Pasivo y Capital	\$0

**Deyanira Lugo Guerrero**

Liquidador

(RÚBRICA)

19 AGO 2 Y 16 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro los autos del expediente número **1271/2011-I**, relativo al Juicio TESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ CASTILLO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **76/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID RIVERA HERNANDEZ, denunciado por AMALIA GUTIÉRREZ BELTRAN, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber

a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA IRMA CUELLAR VALERO, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS JUAN CARLOS, JOSE ADRIAN, PERLA YESENIA Y ANGEL MARTIN TODOS DE APELLIDOS ORTIZ CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JUAN MANUEL ORTIZ OYERVIDES, SOLICITARON CON FECHA (15) QUINCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JUAN MANUEL ORTIZ OYERVIDES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORITA PERLA YESENIA ORTIZ CUELLAR PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ NÚMERO (1569) UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, DE LA COLONIA LA MADRID EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MIERCOLES (07) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS.- =

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL.

Con fecha 04 de Agosto del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor NARCISO RODRIGUEZ RAMIREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante los C.C. ANA MARIA ESPINOSA SAUCEDO, JUANA MARIA, GUADALUPE DEL ROSARIO, MARTHA PATRICIA, JUAN ANTONIO, ANA MARGARITA y NARCISO todos de apellidos RODRIGUEZ ESPINOSA, quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea el C. NARCISO RODRIGUEZ ESPINOSA, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 651 de la calle Mixcoac de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 04 de Agosto del 2011.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila, jueves 04 de agosto 2011

**AVISO NOTARIAL**

El C. MAURICIO ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ (hijo de los finados) radicó en esta notaría el procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres los señores HOMERO ÁLVAREZ CABALLERO Y MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ VALDÉS con fechas de defunción 03 de ABRIL de 2008 el primero y 13 de MARZO de 2011 la segunda, exhibiendo el acta de matrimonio de sus padres así como el acta de nacimiento del compareciente, con domicilio en la calle Alejandro Humbolt Ote. 1218, Zona Centro de esta ciudad, quien en su carácter de único y universal heredero y en su carácter de albacea manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo con el artículo 1127, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48)

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO  
 Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro,  
 C.P. 25000, Saltillo, Coahuila  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **423/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Alimentos, promovido por MIGUEL EDUARDO GARCIA QUIÑONES en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cinco de agosto de dos mil once....

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: DOMINGO A. ZORRILLA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **659/2010-I**, promovido por NORA ADAME QUIROZ, en contra de DOMINGO A. ZORRILLA y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado DOMINGO A. ZORRILLA, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **561/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROYECTIS ZIGUARD, S.A. DE C.V. en contra de KARLA GABRIELA BUENROSTRO DOMÍNGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado número 4, de la casa número 128 de la calle Portal de Santiago del conjunto habitacional Portal de Santiago de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 185624, libro 1857, sección I, de fecha 3 de mayo de 2007; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con Escuela; AL SUR en 7.00 metros y colinda con calle Portal de Santiago; AL ORIENTE en 14.46 metros y colinda con lote 3 casa 122; y AL PONIENTE en 14.65 metros y colinda con lote 5 casa 136; en la cantidad de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, por el total del inmueble, en el entendido de que el remate referido se verificará solo por los derechos que le correspondan a demandada KARLA GABRIELA BUENROSTRO DOMÍNGUEZ, en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N), siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 3 de Agosto de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1388/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INGENIERO DAVID DEMETRIO OCHOA CALAMACO, en contra de ALICAI ROSAURA GUERRA VILLARREAL DE MONTEMAYOR a quien sus derechos representa y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a ALICIA, MARTHA, SILVIA, LAURA, MARÍA CRISTINA de apellidos MONTEMAYOR GUERRA y MARICELA MARTÍNEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1104/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de CARMEN JULIA GONZALEZ QUIROZ y MARIA DE LOURDES QUIROZ VILLANUEVA, en contra de JUAN EZEQUIEL VIERA MORENO y MARGARITA GAYTAN VAZQUEZ DE VIERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 71, del fraccionamiento Fundadores ICV Sector y casa habitación en él edificada, ubicada en calle Río Panuco número 154, del Fraccionamiento Fundadores IV Sector de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 218875, libro 2189, sección I, de fecha 18 de marzo de 2009; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con calle Río Panuco; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote 37; AL ESTE en 18.00 metros y colinda con lote 9; y AL OESTE en 18.00 metros y colinda con lote 7; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **669/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOEL DAMIÁN DE LA ROSA GONZÁLEZ en contra de ELSA ESMERALDA ESTAVILLO DE RAMOS, ordenó, en virtud de que atendiendo a que de la constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada ELSA ESMERALDA ESTAVILLO DE RAMOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda. Conste

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **927/2003**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JOSÉ ARMANDO IBAÑEZ FLORES, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado GERARDO GARZA VALDES, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 304, de la calle Sierra de la Encantada, del fraccionamiento Los Montes, construida sobre el lote de terreno número 3, de la manzana N, del Fraccionamiento Los Montes, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18135, foja 72, libro 44, sección I, foja 72, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Sierra de la Encantada; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 26; al oriente mide 21.00 metros y colinda con el lote 4; y al poniente mide 21.00 metros y colinda con el lote 2, con superficie total de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Piedras Negras, Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio y en los artículos 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **1679/2009**, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de SANDRA LUZ BERÚMEN GONZÁLEZ, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 158, DE LA CALLE RIO BALSAS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA "R" DE LA COLONIA LUIS NM NAVARRO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 476.88 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR 30.00 METROS CON CALLE RIO BALSAS; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON CALLE RÌO JORDÀN y; AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 84947, LIBRO 850, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE valuado en autos en la cantidad de \$2'518,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Torreón, Coahuila y en la oficina fiscal municipal respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

23 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1209/2009**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NANCY ELIZABETH DÁVILA RIOS en contra de LILIA MARQUEZ VALDES y JOSÉ JAVIER MONCADA ALVARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y al PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del 10% de conformidad con el artículo 475 del mismo ordenamiento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil. -

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **930/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FLORENTINO HERRERA FLORES en contra de CRESCENCIANO ALMAGUER JR., ordenó que en virtud a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado CRESCENCIANO ALMAGUER JR., emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2342/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado EXIQUIO REYNA RAMOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de REGIOAHORRO, S.C.L, en contra de JOSÉ GARCÍA VILLELA y BLANCA GALLARDO WMEZAWA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha diecisiete de agosto de dos mil once, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1069, de la calle Álvarez en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 75.05 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 4.75 metros y colinda con la calle Álvarez, al sur mide 4.75 metros y colinda con otro propietario, al oriente mide 15.80 metros y colinda con otro propietario, y al poniente mide 15.80 metros y colinda con otro propietario, mismo que fue inscrita bajo la partida 230108, libro 2302, sección I, de fecha 17 de noviembre del 2009, valuado en autos en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila a 22 de Agosto del 2011  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT N: LEOPOLDO MEDINA LOZANO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **641/2011** relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por MAURO MORALES POSADA y SEVERA MORENO DE MORALES, respecto del bien inmueble consistente en Lote de terreno rústico de labor de temporal y agostadero y monte conocido como Monte Redondo, ubicado en el Rancho Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Ramos Arizpe, Estado de Coahuila, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del colindante LEOPOLDO MEDINA LOZANO, por lo tanto con fundamento en el artículo 221 fracciones I y II del Código Procesal Civil vigente en el Estado se autoriza la citación por edictos al colindante anteriormente mencionado, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial dentro del presente procedimiento.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 30 AGO-2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **145/2011**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los licenciados ALBERTO B. HERRERA URBANO y/o JUAN CARLOS PÉREZ SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de FERRETERA CHAMIZAL, S.A. DE C.V., en contra de FABIÁN CABELLO ACOSTA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación señalada con el número 845 de la calle Juan Escutia de la colonia Latinoamericana de esta ciudad, edificado sobre el lote de terreno señalado con el número 7, de la manzana número s/n, con una superficie total de 357.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote número 08, al sur mide 14.00 metros y colinda con calle Juan Escutia, al oriente mide 25.50 metros y colinda con el lote número 09, al poniente mide 25.50 metros y colinda con el lote número 05, inscrita bajo la partida 157261, libro 1573, sección I, de fecha 1 de septiembre del 2005, valuado en autos en la cantidad de \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la

que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **641/2011** relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por MAURO MORALES POSADA y SEVERA MORENO DE MORALES, respecto del bien inmueble consistente en Lote de terreno rústico de labor de temporal y agostadero y monte conocido como Monte Redondo, ubicado en el Rancho Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Ramos Arizpe, Estado de Coahuila., el cual por el cruce de la carretera federal número 57 México-Piedras Negras se encuentra dividido en dos fracciones con la extensión superficial, rumbos, medidas y colindancias que se precisan a continuación: a) **FRACCIÓN 1:-** Se localiza al lado poniente de la carretera 57 México-Piedras Negras con una extensión de 35-32-74.64 hectáreas comprendida dentro del siguiente perímetro y colindancias: De la Estación 0 al Punto Vértice 1, rumbo N 50° 15' 00" W, existe una distancia de 423.00 metros lineales y colinda con esta medida que corresponde al Poniente con propiedad del señor Juan Carlos Saade Talamás, anteriormente de Jesús Antonio Flores Farías y/o Roberto Flores Morales.- De la Estación 1 al Punto Vértice 2, rumbo N 43° 43' E" E, existe una distancia de 390.00 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente de Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 2 al Punto Vértice 3, rumbo N 10° 37' 00" E, existe una distancia de 362.00 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente del señor Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 3 al Punto Vértice 4, rumbo N 22° 28' 00" E, existe una distancia de 380.00 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente de Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 4 al Punto Vértice 26-B, rumbo S 18° 42' 47" E, existe una distancia de 769.56 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Oriente con la **FRACCIÓN 2** que se describirá a continuación, carretera federal numero 57 México Piedras Negras de por medio. De la Estación 26 B al Punto Vértice 0, que fue el de partida y cierra el polígono, rumbo S 39° 13' 00" W, existe una distancia de 589.23 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Sur con propiedad de Juan Carlos Saade Talamás, anteriormente de Jose Antonio Flores Farías y/o Roberto Flores Morales. b) **FRACCIÓN 2:-** Se localiza al lado Oriente de la carretera 57 México- Piedras Negras y según plano que se acompaña tiene una extensión de 22-79-48.35 hectáreas comprendida dentro del siguiente perímetro y colindancias. De la Estación 4-A al Punto Vértice 5, rumbo N 09° 05' 00" E, existe una distancia de 159.05 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Norte con propiedad del señor Ingeniero Severo Humberto Pecina Montañez, anteriormente del señor Ricardo Echeverría Rivas. De la Estación 5 al Punto Vértice 26, rumbo S 48° 10' 59" E, existe una distancia de 755.32 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Oriente con propiedad del profesor Leopoldo Medina y/o sus sucesores que se desconoce sus nombres. De la Estación 26 al Punto Vértice 26-A, rumbo S 39° 13' 00" W, existe una distancia de 525.93 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Sur con propiedad del señor Juan Carlos Saade Talamás, anteriormente de José Antonio Flores Farías y/o Roberto Flores Morales. De la Estación 26-A al Punto Vértice 4-A, que fue el de partida y cierra el polígono, rumbo N 18° 43' 10" W, existe una distancia de 796.14 metros lineales y colinda en esta medida que corresponde al Poniente con la **FRACCIÓN 1** anteriormente descrita, carretera federal número 57 México-Piedras Negras de por medio; por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 2-13 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1299/2011**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, promovido por SAMUEL LÓPEZ GARCÍA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de JOSÉ SALOMÓN ARREOLA FLORES, GENARO LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES, EPIGMENIO LÓPEZ MOLINA, RUBÉN LÓPEZ RÍOS, SAMUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO MUÑIZ MORENO, JOSÉ FRANCISCO MUÑIZ MORENO, EDUARDO AMARO MUÑIZ MORENO, AMADO MUÑIZ MATA, JUAN MUÑIZ MATA, JOSÉ ABREGO ÁLVAREZ, JUAN ROBERTO MUÑIZ RODRÍGUEZ, IVÁN NICASIO MUÑIZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL MUÑIZ MATA, CARLOS LÓPEZ GARCÍA, GERARDO JAVIER LÓPEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER MUÑIZ VALDOVINOS, FRANCISCO MUÑIZ MATA, JACINTO LÓPEZ SÁNCHEZ, ELEAZAR

LÓPEZ SÁNCHEZ, PEDRO FLORES GARCÍA, PEDRO FLORES DE LA ROSA y HOMERO LÓPEZ SÁNCHEZ, quienes pretenden acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: Predio rústico denominado "Agostadero Comunal de Propietarios de San Martín de las Vacas", ubicado en Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

LADO	DISTANCIA (MTS)	COORDENADAS UTM	
		ESTE (X)	NORTE (Y)
14-15	299.56	278,403.112	2,827,321.631
15-16	1,438.05	278,220.921	2,827,083.850
16-17	360.71	279,658.960	2,827,089.667
17-18	598.79	279,590.788	2,826,735.458
18-19	500.34	279,002.608	2,826,623.242
19-20	567.26	278,503.731	2,826,585.024
20-21	541.23	278,423.389	2,826,023.479
21-22	1,028.17	278,664.058	2,825,538.706
22-116	2,751.82	279,255.856	2,824,697.930
116-117	2,028.69	276,620.590	2,825,490.310
117-118	686.99	275,690.480	2,827,293.220
118-7	919.41	275,626.078	2,827,977.189
7-13	389.21	276,534.060	2,828,121.692
13-14	1,705.03	276,770.215	2,827,812.313

Esta propiedad cuenta con una superficie de 695-22-71.980 hectáreas, colinda del punto 14, 15 y 16 con NICASIO MUÑIZ MATA; del punto 16, 17, 18, 19, 20 y 21, con SERGIO RAMOS, del punto 21 a punto 22 con JUAN ANTONIO RAMOS, del punto 22 al punto 116 con JESÚS ANTONIO FLORES, del punto 116, 117 y 118, con el EJIDO SAN MARTÍN DE LAS VACAS, del punto 118 al punto 7, con EJIDO SAN MARTÍN, del punto 7, 13, al punto 14 para cerrar el perímetro con el EJIDO SAN MARTÍN, y por auto de fecha trece de julio de dos mil once, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MARTES ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Agosto del 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

2-13 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **204/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS BERNARDINO DUARTE MORALES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARICELA ESQUIVEL DE LA CRUZ, por sus propios derechos y en representación de su menor hija GLORIA ELIZABETH DUARTE ESQUIVEL.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1345/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO GONZÁLEZ ROJAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: FRANCISCA RIOS VILLANUEVA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **214/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ARMANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA ALONSO CALVILLO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **194/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VIRAMONTES ORTIZ Y NOEMI ALEMAN REYES, que promueve MARICELA VIRAMONTES ALEMAN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordena que se publiquen edictos por DOS VECES en un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de agosto de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1402/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO GÁMEZ LUNA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA GABINA RODRÍGUEZ JUÁREZ, SERGIO, CÉSAR y GRISELDA de apellidos GÁMEZ RODRÍGUEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **192/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUZMAN HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO PADILLA GUZMÁN, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2011  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1221/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REGINO QUIÑONES RODRÍGUEZ, denunciado por DORA ELIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ELIZANDRO Y JOSÉ ARMANDO de apellidos QUIÑONES RODRÍGUEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MARTES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 12 de julio de 2011  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 16 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. FELIX SOLANO CARRILLO Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FELIX SOLANO CARRILLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. JESUS ALEJANDRO SOLANO ESPINOSA, JAVIER FRANCISCO SOLANO ESPINOZA Y ARACELY DEL SOCORRO RAMOS SOLANO, FUNGIENDO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. FELIX SOLANO CARRILLO.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **692/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de JESUCITA HERNÁNDEZ GARCÍA, siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 22 de agosto de 2011  
 LA C. SECRETARIA

Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **785/2011** promovido MARIA BENANCIA MARTINEZ GUEVARA, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN JAME, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARIA BENANCIA MARTINEZ GUEVARA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00023, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 11, de fecha (25) veinticinco de junio de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil, con residencia en Jamé, municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre YLIFONSA MARTINEZ GEBARA, se asiente correctamente como lo es MARIA BENANCIA MARTINEZ GUEVARA, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 10 de Agosto de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

2 SEP

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que compareció ante mí, el señor ALEJANDRO VILLARREAL VELASCO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA SOBRE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 30 EN EL TRAMO COMPENDIDO SACRAMENTO-CUATRO CIENEGAS CON SUPERFICIE DE 900.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON LA UNIDAD DEPORTIVA "RICARDO SAENZ"; AL SUR MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA FEDERAL NÚMERO 30; AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CAMPO DE BEISBOL Y PREPARATORIA EMSAD "SACRAMENTO"; Y AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico oficial del estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12-23 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 27 de mayo del año en curso, se presentaron los C.C. MINERVA GONZALEZ MARTINEZ, JUAN PABLO, CARMEN ARCELIA, EMMA GUADALUPE y ARTURO DE JESUS de apellidos ROMERO GONZALEZ, a denunciar la muerte sin testar de ARTURO ROMERO TOVAR quien falleció el día 8 de enero del 2008 en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **756/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ARTURO ROMERO TOVAR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **729/2011** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDO SARABIA CAMPOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto REYNALDO SARABIA CAMPOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ALMA HERMELINDA MENDEZ MENDEZ, como cónyuge supérstite y ALMA ROSA, REYNALDO, LORENA, SONIA, DAGOBERTO e IMELDA de apellidos SARABIA MENDEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Junio del 2011.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Mediante escrito del (02) Dos de Agosto del año 2011, se presentó la C. ESPERANZA FLORES FLORES a denunciar la muerte sin testar de su esposo VICENTE ZERTUCHE FLORES, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día (06) seis de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **935/2011**.

Manifestando la C. ESPERANZA FLORES FLORES que ella, y sus hijos los C.C. HECTOR FERNANDO, MARIA ESPERANZA, VICENTE, ALMA ROSA, JOSE MARIA, HERLINDA. MARIA DEL ROSARIO Y MA. ESTHELA de apellidos ZERTUCHE FLORES, son los presuntos herederos que le sobreviven a el de-cujus VICENTE ZERTUCHE FLORES

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 10 de Agosto del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **868/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ZARATE VARGAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, publicar edictos por does veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ZARATE VARGAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ROSA IRENE ZARATE Y FRANCISCO INOSTROZA ZARATE.”



Monclova, Coahuila a 30 de Junio de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**NOTARIAL.**

En fecha 05(cinco) del mes de Agosto del año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: BLANCA LIDIA HERNANDEZ ALVAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SUS HIJOS ROBERTO REYES JR, TAMBIEN CONOCIDO COMO ROBERTO REYES HERNÁNDEZ Y PATRICIA REYES HERNANDEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO PATRICIA REYES Y COMO PATRICIA REYES WALKER; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO REYES VAZQUEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ROBERTO REYES VAZQUEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido a la compareciente como a sus representados su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, BLANCA LIDIA HERNANDEZ ALVAREZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 40(cuarenta), de la calle De la Fuente, de la Zona Centro, del municipio de Nadadores, Coahuila y de paso por ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 17(diecisiete) del mes de Septiembre del año 2011\_(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de agosto del año 2011.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA MARIA EUGENIA GARCIA ESQUIVEL

En el expediente número **423/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por TOMAS GUERRERO OROZCO, en contra de MARÍA EUGENIA GARCIA ESQUIVEL, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Agosto del año 2011.

**LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

30 AGO-2 Y 9 SEP

**"PYTCO, S.A. DE C.V."****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En la Ciudad de Frontera, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 12 de julio de 2011, se reunieron en el domicilio social de PYTCO, S.A. DE C.V., con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad, los Señores Accionistas ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD, RUBÉN MISCHNE KRANTZ y JACOBO MISCHNE NESTEL, todos por su propio derecho.

Presidió la Asamblea por designación unánime de los presentes el Señor ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD, habiendo ocupado el puesto de Secretario, también por designación unánime de los presentes, el Señor RUBÉN MISCHNE KRANTZ, ambos por ocupar dichos cargos en el Consejo de Administración, quienes aceptaron sus respectivos cargos.

Por designación del Presidente de la Asamblea, funge como Escrutador el Señor ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD, quien acepta su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formula la Lista de Asistencia la cual se agrega al legajo de esta Acta, de la que se desprende que se encontraban presentes los siguientes Accionistas, votando las Acciones que a continuación se expresan:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%	VALOR
	SERIE "A"	SERIE "B"		
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116,657,680	80	116,737,680
Rubén Mischne Krantz	18,000	26,247,978	18	26,265,978
Jacobo Mischne Nestel	2,000	2,916,442	2	2,918,442
<b>TOTAL</b>	<b><u>100,000</u></b>	<b><u>145,822,100</u></b>	<b>100</b>	<b><u>145,922,100</u></b>

Estando representada la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación el Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día, que fue aprobada por los Accionistas:

#### ORDEN DEL DÍA.

I.- TRANSMISIÓN DE UNA ACCIÓN DEL SEÑOR ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD.

II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

I.- Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente informó que el Señor Israel Moisés Itzkowich Sod ha enajenado 1 (una) Acción de su Propiedad al Señor Rubén Itzkowich Schñadower, y que tanto el Consejo de Administración como los Accionistas han manifestado su conformidad al respecto.

Después de un intercambio de impresiones, los Accionistas por unanimidad de votos, tomaron los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Se ratifica y confirma que el Consejo de Administración y los Accionistas están conformes en la enajenación efectuada por el Señor Israel Moisés Itzkowich Sod, ratificando los Accionistas haber renunciado a cualquier derecho de preferencia.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, la estructura Accionaria de la Sociedad a partir de esta fecha es la siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%	VALOR
	SERIE "A"	SERIE "B"		
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116,657,679	80	116,737,679
Rubén Mischne Krantz	18,000	26,247,978	18	26,265,978
Jacobo Mischne Nestel	2,000	2,916,442	2	2,918,442
Rubén Itzkowich Schñadower		<u>1</u>		<u>1</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>100,000</u></b>	<b><u>145,822,100</u></b>	<b>100</b>	<b><u>145,922,100</u></b>

II.- Pasando a tratar el segundo punto del Orden del Día de la Asamblea, los Accionistas facultan a los Señores Israel Moisés Itzkowich Sod, y Agustín Huerta Figueroa para que comparezcan, individualmente o de forma conjunta, ante el Notario Público de su elección a Protocolizar la presente Acta y formalizar los acuerdos en ella tomados, quedando expresamente autorizados para solicitar cualquier certificación que sobre la misma se requiera, así como para inscribirla en el Registro Público del Comercio correspondiente, en caso de ser necesario.

El Presidente preguntó a los Accionistas si deseaban tratar algún otro asunto y habiendo contestado éstos negativamente, ordenó un receso para dar lugar a la formulación de la presente Acta, hecho lo cual el Secretario dio lectura a la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, siendo las 16:00 hrs. El Escrutador procedió a efectuar nuevamente el recuento de las Acciones presentes en la Asamblea, del que se desprendió que continuaban estando representadas la totalidad de las Acciones integrantes del Capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se agrega al legajo de esa Acta.

Levantándose para constancia de la Asamblea, la presente Acta que firman el Presidente y el Secretario.

PRESIDENTE  
**ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD**  
(RÚBRICA)

SECRETARIO  
**RUBÉN MISCHNE KRANTZ**  
(RÚBRICA)

LISTA DE ASISTENCIA de los Accionistas de PYTCO, S.A. DE C.V., que concurren a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Julio del año 2011.

ACCIONISTAS	ACCIONES Y VOTOS
ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD (RÚBRICA)	116,737,680
RUBÉN MISCHNE KRANTZ (RÚBRICA)	26,265,978
JACOBO MISCHNE NESTEL (RÚBRICA)	2,918,442
<b>T O T A L</b>	<b>145,922,100</b>

El suscrito, designado Escrutador para esta Asamblea, CERTIFICA que en la misma se encontraba representada la totalidad de las Acciones en que se divide el Capital Social, en la forma arriba indicada.-

Cd. Frontera, Coahuila 12 de Julio de 2011.-

ESCRUTADOR

**ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD**

(RÚBRICA)

2-16 Y 30 SEP

**"PYTCO, S.A. DE C.V."****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En la ciudad de Frontera, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 13 de julio de 2011, se reunieron en el domicilio social de PYTCO, S.A. DE C.V., con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de dicha Sociedad, los señores accionistas ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, RUBEN. MISCHNE KRANTZ, JACOBO MISCHNE NESTEL y RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER, todos por su propio derecho.

Presidió la Asamblea por designación unánime de los presentes el señor ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, habiendo ocupado el puesto de Secretario, también por designación unánime de los presentes, el señor RUBEN MISCHNE KRANTZ, ambos por ocupar dichos cargos en el Consejo de Administración, quienes aceptaron sus respectivos cargos.

Por designación del Presidente de la Asamblea, funge como escrutador el señor ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, quien acepta su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formula la Lista de Asistencia la cual se agrega al legajo de esta Acta, de la que se desprende que se encontraban presentes los siguientes accionistas, votando las acciones que a continuación se expresan:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%	VALOR
	SERIE "A"	SERIE "B"		
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116'657,679	80	116,737,679
Rubén Mischne Krantz	18,000	26'247,978	18	26,265,978
Jacobo Mischne Nestel	2,000	2'916,442	2	2,918,442
Rubén Itzkowich Schñadower		<u>1</u>		<u>1</u>
T o t a l	<u>100,000</u>	<u>145'822,100</u>	100	<u>145'922,100</u>

Estando representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación, el Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día de la Asamblea, que fue aprobada por los accionistas:-

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOBRE LA CONVENIENCIA DE REESTRUCTURAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE FIJA.
- II.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO SOBRE LA CONVENIENCIA DE SUSTITUIR LAS 145,922,100 ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL, MISMAS QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE \$1.00 (UN PESO 00/100, M.N.) CADA UNA, POR 145,922,100 ACCIONES SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL.
- III.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- IV.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.-

I.- Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente expuso a los presentes la razones por las que se ha considerado conveniente reestructurar el Capital Social de la Sociedad en su parte fija, de tal forma que 20,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, que actualmente representan parte del Capital Fijo, pasen a formar ahora parte del Capital Variable.

Los señores accionistas solicitaron al Presidente la información que consideraron necesaria y después de haber analizado y discutido ampliamente el proyecto de reestructuración, resolvieron por unanimidad de votos, tomar los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO.- Se acuerda reestructurar el Capital Social de la Sociedad en su parte fija, de tal forma que 20,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, que actualmente representan parte del Capital Fijo, pasen a formar ahora parte del Capital Variable.

SEGUNDO.- Se acuerda que las 20,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, objeto de la reestructuración aprobada, sean las acciones representativas del Capital Fijo propiedad del Señor Rubén Mischne Krantz y del Señor Jacobo Mischne Nestel.

TERCERO.- Como consecuencia de la reestructura aprobada, el Capital Social de la Sociedad a partir de esta fecha, queda estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%	VALOR
	SERIE "A"	SERIE "B"		
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116,657,679	80	116,737,679
Rubén Mischne Krantz		26,265,978	18	26,265,978
Jacobo Mischne Nestel		2,918,442	2	2,918,442
Rubén Itzkowich Schñadower		<u>1</u>		<u>1</u>
T o t a l	<u>80,000</u>	<u>145,842,100</u>	<u>100</u>	<u>145,922,100</u>

II.- Pasando a tratar el segundo punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente expuso a los presentes las razones por las que se ha considerado conveniente que las 145,922,100 acciones que actualmente representan el Capital Social, a partir de esta fecha dejen de tener valor nominal, y propuso que el total del Capital Social de \$145,922,100.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS 00/100, M.N.), que actualmente se encuentra representado por 145,922,100 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, quede representado por 145,922,100 acciones sin expresión de valor nominal.

Asimismo, el Presidente informó a la Asamblea que, de aprobarse éste acuerdo, los títulos de acciones de cada accionista serían canjeados por nuevos títulos de acciones, representando el nuevo número de acciones que le corresponden a cada accionista.

Después de un breve intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad de votos tomaron los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que el total del Capital Social de la Sociedad, correspondiente a \$145,922,100.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), a partir de ésta fecha se encuentre representado por 145,922,100 acciones sin expresión de valor nominal.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que canjeen los títulos actuales, que amparan las acciones del Capital Social de la Sociedad, por nuevos títulos de acciones sin expresión de valor nominal, y para que realicen los asientos correspondientes en los libros de la Sociedad.

III.- Pasando a tratar el tercer punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente expuso a los presentes que debido a los acuerdos adoptados con anterioridad, resulta necesario modificar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.

Después de un breve intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se modifica el Artículo Sexto de los estatutos sociales para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social mínimo es la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y máximo ilimitado y está representado por OCHENTA MIL acciones nominativas sin valor nominal.

El capital social en su parte variable es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de protocolizarse ante notario ni de inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente.

En caso de disminución se aplicará esta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representan el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.

La sociedad llevará un libro de Registro de acciones en la que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que forman parte del capital social.

La sociedad considerará como propietario de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro."

IV.- Pasando a tratar el cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea, los Accionistas facultan a los señores Israel Moisés Itzkowich Sod y Agustín Huerta Figueroa para que comparezcan, individualmente o de forma conjunta, ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta y formalizar los acuerdos en ella tomados, quedando expresamente autorizado para solicitar cualquier certificación que sobre la misma se requiera, así como para inscribirla en el Registro Público del Comercio correspondiente, en caso de ser necesario.

El Presidente preguntó a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto y habiendo contestado éstos negativamente, ordenó un receso para dar lugar a la formulación de la presente acta, hecho lo cual el Secretario dio lectura a la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, siendo las 16:00 hrs. El Escrutador procedió a efectuar nuevamente el recuento de las acciones presentes en la Asamblea, del que se desprendió que continuaban estando representadas la totalidad de las acciones integrantes del Capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se agrega al legajo de esta Acta.

Levantándose para constancia de la Asamblea, la presente Acta que firman el Presidente y el Secretario.

PRESIDENTE  
**ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD**  
(RÚBRICA)

SECRETARIO  
**RUBÉN MISCHNE KRANTZ**  
(RÚBRICA)

LISTA DE ASISTENCIA de los Accionistas de PYTCO, S.A. DE C.V., que concurren a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Julio del año 2011.

ACCIONISTAS	ACCIONES Y VOTOS
ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD (RÚBRICA)	116,737,679
RUBÉN MISCHNE KRANTZ (RÚBRICA)	26,265,978
JACOBO MISCHNE NESTEL (RÚBRICA)	2,918,442
RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER (RÚBRICA)	1
TOTAL	145,922,100

El suscrito, designado Escrutador para esta Asamblea, CERTIFICA que en la misma se encontraba representada la totalidad de las Acciones en que se divide el Capital Social, en la forma arriba indicada.

Cd. Frontera, Coahuila 13 de Julio de 2011.

ESCRUTADOR

**ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD**  
(RÚBRICA)

2-16 Y 30 SEP

**"PYTCO, S.A. DE C.V."****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En la Ciudad de Frontera, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 14 de Julio de 2011, se reunieron en el domicilio social de PYTCO, S.A. DE C.V., con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad, los Señores Accionistas ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, RUBEN MISCHNE KRANTZ, JACOBO MISCHNE NESTEL, y RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER, todos por su propio derecho.

Presidió la Asamblea por designación unánime de los presentes el señor ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, habiendo ocupado el puesto de Secretario, también por designación unánime de los presentes, el señor RUBEN MISCHNE KRANTZ, ambos por ocupar dichos cargos en el Consejo de Administración, quienes aceptaron sus respectivos cargos.

Por designación del Presidente de la Asamblea, funge como escrutador el señor ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, quien acepta su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formula la Lista de Asistencia la cual se agrega al legajo de esta Acta, de la que se desprende que se encontraban presentes los siguientes accionistas, votando las acciones que a continuación se expresan:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%
	SERIE "A"	SERIE "B"	
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116,657,679	80
Rubén Mischne Krantz		26,265,978	18
Jacobo Mischne Nestel		2,918,442	2
Rubén Itzkowich Schñadower		1	
Total	<u>80,000</u>	<u>145,842,100</u>	<u>100</u>

Estando representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. A continuación, el Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día que fue aprobada por los accionistas:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- RENUNCIA DE LOS SEÑORES RUBÉN MISCHNE KRANTZ, JACOBO MISCHNE NESTEL Y RICARDO MISCHNE NESTEL COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD; Y ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

II.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

III.- DISCUSIÓN, Y EN SU CASO RESOLUCIÓN, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE REVOCAR TODOS LOS PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD POR LA SOCIEDAD A LOS SEÑORES RUBÉN MISCHNE KRANTZ, JACOBO MISCHNE NESTEL Y RICARDO MISCHNE NESTEL.

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOBRE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE EN 29,184,420 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

V.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA, PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS, PARA OCURRIR ANTE LAS AUTORIDADES Y NOTARIO PUBLICO QUE CORRESPONDAN, PARA PROTOCOLIZAR E INSCRIBIR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA ASAMBLEA.

I.- Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente informó sobre la renuncia presentada por los señores Rubén Mischne Krantz, Jacobo Mischne Nestel y Ricardo Mischne Nestel a los cargos que venían desempeñando como Secretario, Vocal y Apoderado, respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la renuncia del Comisario C.P.C. Alejandro Torres Hernández. Por lo anterior, el Presidente propuso a la Asamblea que a partir de esta fecha, el consejo de Administración de la Sociedad se integre como a continuación se indica, siendo el Comisario de la Sociedad la persona que también se indica:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**PRESIDENTE: ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD**  
**SECRETARIO: RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER**  
**COMISARIO**

**JUAN JOSÉ DEL ALTO HERNÁNDEZ**

Después de un intercambio de impresiones, los accionistas por unanimidad de votos, tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se acepta la renuncia presentada por los señores Rubén Mischne Krantz, Jacobo Mischne Nestel y Ricardo Mischne Nestel, a los cargos que venían desempeñando como Secretario, Vocal y Apoderado respectivamente, del Consejo de Administración, así como la renuncia del Comisario C.P.C. Alejandro Torres Hernández, por lo que se ratifican los actos realizados en el desempeño de sus cargos, liberándolos en consecuencia de toda responsabilidad ante la Sociedad. Asimismo, se hace constar que dichos Consejeros e incluso el Presidente, renunciaron expresamente a la percepción de emolumentos desde el mes de febrero de 2011 a la fecha de celebración de la presente Asamblea, habiendo emitido constancia por escrito al respecto, por lo que la Sociedad no tiene adeudo a su cargo por dicho concepto.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la renuncia de los señores Rubén Mischne Krantz, Jacobo Mischne Nestel y Ricardo Mischne Nestel, a los cargos que venían desempeñando como Secretario, Vocal y Apoderado respectivamente, del Consejo de Administración, se revocan todos y cada uno de los poderes que les hubieran sido otorgados con anterioridad como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, como consecuencia de la renuncia del señor C.P.C. Alejandro Torres Hernández, se revocan todos y cada uno de los poderes que le hubieran sido otorgados, en su caso, con anterioridad por la Sociedad.

TERCERO.- Se designa a los señores ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD, RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER Y JUAN JOSÉ DEL ALTO HERNÁNDEZ, como Presidente, Secretario y Comisario, respectivamente.-

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, a partir de esta fecha la Administración y Vigilancia de la Sociedad estará a cargo de las siguientes personas:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE: ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD  
SECRETARIO: RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER  
COMISARIO  
JUAN JOSÉ DEL ALTO HERNÁNDEZ

Las personas que se encontraban presentes aceptaron sus cargos y por lo que se refiere a los ausentes, sus cargos se tuvieron por aceptados en virtud de informes recibidos en ese sentido.

QUINTO.- El Presidente del Consejo de Administración gozará en lo individual de todas y cada una de las facultades a que se refiere el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO de los Estatutos de la Sociedad.

SEXTO.- Los demás miembros del Consejo de Administración, en el ejercicio de su función, gozarán conjuntamente de todas y cada una de las facultades a que se refiere el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO de los Estatutos de la Sociedad.

II.- En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea la conveniencia de pagar emolumentos a las personas designadas para estar a cargo de la Administración de la Sociedad, así como la conveniencia de pagar emolumentos al Comisario, a fin de lo cual presentó el proyecto de los emolumentos que pudieran pagarse. Después de discutir ampliamente lo manifestado por el Presidente, los accionistas por unanimidad de votos, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Determinar el pago de emolumentos a las personas designadas para estar a cargo de la Administración de la Sociedad en fecha posterior.

SEGUNDO.- No pagar emolumentos al Comisario de la Sociedad dado que ha presentado su renuncia a recibir los mismos.

III.- En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea la conveniencia de revocar todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad por la Sociedad al señor Rubén Mischne Krantz, al señor Jacobo Mischne Nestel y al señor Ricardo Mischne Nestel, considerando la renuncia al Consejo de Administración y el retiro de los dos primeros de la Sociedad de conformidad con la reducción de capital en términos de lo que será tratado a continuación en la Asamblea.

Después de un breve intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se revocan a partir de este momento todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad por la Sociedad al señor Rubén Mischne Krantz, al señor Jacobo Mischne Nestel y al señor Ricardo Mischne Nestel. Como consecuencia de lo anterior, se toma igualmente la decisión de revocar todos y cada uno de los poderes que estas personas hayan otorgado con anterioridad a esta fecha.

IV.- Pasando a tratar el cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea el Presidente de la Asamblea, informó a los señores accionistas sobre la necesidad de fortalecer financieramente a la Sociedad, por lo que les hizo saber sobre la conveniencia de disminuir el Capital en su parte variable en 29,184,420 acciones sin valor nominal. En este sentido, los señores accionistas solicitaron al Presidente la información que consideraron necesaria.

Después de revisar dicha información, los señores accionistas, Rubén Mischne Krantz y Jacobo Mischne Nestel, hicieron del conocimiento de la Asamblea su conformidad para que la reducción del capital en 29,184,420 acciones, recaiga sobre las acciones de su propiedad.

Después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de votos los accionistas tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba reducir el Capital de la Sociedad en su parte Variable en 29,184,420 acciones sin valor nominal.

SEGUNDO.- Considerando que los señores Rubén Mischne Krantz y Jacobo Mischne Nestel han manifestado expresamente a la Asamblea su deseo de que sean las acciones de su propiedad las que se amorticen para concretar la reducción de Capital aprobada, se amortizan 26,265,978 acciones sin valor nominal propiedad del señor accionista Rubén Mischne Krantz y 2,918,442 acciones sin valor nominal propiedad del señor accionista Jacobo Mischne Nestel.

TERCERO.- Se reconoce y aprueba la reducción de Capital de la Sociedad en su parte Variable aprobada en términos de lo antes señalado, equivale a la cantidad de \$7,350,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para efectos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, razón por la que la reducción de Capital aprobada no causa Impuesto sobre la Renta.

CUARTO.- En este momento se reembolsa al Señor Rubén Mischne Krantz su participación respectiva correspondiente a 26,265,978 acciones sin valor nominal, manifestando expresamente el señor Rubén Mischne Krantz su conformidad a los presentes en esta Asamblea.

Asimismo, en este momento se reembolsa al señor Jacobo Mischne Nestel, su participación respectiva correspondiente a 2,918,442 acciones sin valor nominal, manifestando expresamente el señor Jacobo Mischne Nestel su conformidad a los presentes en esta Asamblea.

Se precisa que con motivo de la reducción de Capital Social aprobada, los señores Rubén Mischne Krantz y Jacobo Mischne Nestel reciben de parte de la Sociedad la cantidad de \$7,350,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en proporción a las acciones de su propiedad que se amortizan, para efectos de lo dispuesto por el Artículo 89 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, manifestando expresamente los señores Rubén Mischne Krantz y Jacobo Mischne Nestel su conformidad a los presentes en esta Asamblea.

QUINTO.- Como consecuencia de la reducción de Capital Social aprobada, el Capital de la Sociedad queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%
	SERIE "A"	SERIE "B"	
Israel Moises Itzkowich Sod	80,000	116,657,679	99.99
Ruben Itzkowich Schñadower		<u>1</u>	0.01
T o t a l	<u>80,000</u>	<u>116,657,680</u>	<u>100</u>

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá publicarse en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa del domicilio de la Sociedad, el acuerdo de reducción de Capital Social acordado en la presente Asamblea, a fin de lo cual se autoriza al señor Israel Moisés Itzkowich Sod, considerando su carácter de Presidente del Consejo de Administración, llevar a cabo la publicación respectiva en términos de lo establecido por dicho artículo.

SEPTIMO.- Se autoriza al señor Israel Moisés Itzkowich Sod, Presidente del Consejo de Administración, para que efectúe la cancelación de las acciones respectivas a la reducción de capital aprobada, así como para que realice los asientos correspondientes en los Libros de Registro de Accionistas y Variaciones de Capital.

V.- Pasando a tratar el quinto punto del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria, los Accionistas facultan a los señores Israel Moisés Itzkowich Sod y Agustín Huerta Figueroa, para que comparezcan individualmente o de forma conjunta, ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta y formalizar los acuerdos en ella tomados, quedando expresamente autorizado para solicitar cualquier certificación que sobre la misma se requiera, así como para inscribirla en el Registro Público del Comercio correspondiente, en caso de ser necesario.

El Presidente preguntó a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto y habiendo contestado éstos negativamente, ordenó un receso para dar lugar a la formulación de la presente acta, hecho lo cual el Secretario dio lectura a la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, siendo las 16:00 hrs. El escrutador procedió a efectuar nuevamente el recuento de las acciones presentes en la Asamblea, del que se desprendió que continuaban estando representadas la totalidad de las acciones integrantes del Capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se agrega al legajo de esta Acta.-

Levantándose para constancia de la Asamblea, la presente Acta que firman el Presidente y el Secretario.-

PRESIDENTE  
**ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD**  
(RÚBRICA)

SECRETARIO  
**RUBÉN MISCHNE KRANTZ**  
(RÚBRICA)

LISTA DE ASISTENCIA de los Accionistas de PYTCO, S.A. DE C.V. que concurren a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de Julio del año 2011.

ACCIONISTAS	ACCIONES Y VOTOS
ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD (RÚBRICA)	116,737,679
RUBÉN MISCHNE KRANTZ (RÚBRICA)	26,265,978
JACOBO MISCHNE NESTEL (RÚBRICA)	2,918,442
RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER (RÚBRICA)	1
T O T A L	145,922,100

El suscrito, designado Escrutador para esta Asamblea, CERTIFICA que en la misma se encontraba representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital Social, en la forma arriba indicada.

Cd. Frontera, Coahuila 14 de Julio de 2011.

ESCRUTADOR:

**ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD**  
(RÚBRICA) 2-16 Y 30 SEP



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR que en esta Notaría a mi cargo se inició el procedimiento extrajudicial de INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA a solicitud del señor ABELARDO JIMÉNEZ BUENTELLO en relación con un terreno rústico ubicado en Municipio de Sierra Mojada, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO			FISICO
LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	N 83'27'38.63" W	2,012.089 Mts.	CARRETERA OJINAGA-HERCULES
2-3	N 65'.07'37'.59" W	2,668.928 Mts.	CARRETERA OJINAGA-HERCULES
3-4	N 27'45'46.08" E	2,114.029 Mts.	RANCHO SAN MARCOS
4-5	N 17'33'13.78" E	1,788.165 Mts.	RANCHO SAN MARCOS
5-6	N 87'28'04.91" W	355.232 Mts.	RANCHO SAN MARCOS
6-7	N 24'47'26.44" E	2,321.782 Mts.	RANCHO SAN MARCOS
7-8	S 64'52'01.29" E	5,058.114 Mts.	RANCHO EL COMANCHE
8-9	S 25'08'38.76" W	3,454.138 Mts.	MINERA DEL NORTE

9-10	N 73'09'24.61 W	276.705 Mts.	MINERA DEL NORTE
10-11	S 40'49'48.42 W	300.906 MTS.	MINERA DEL NORTE
11-12	S 10'46'31.60" E	247.572 Mts.	MINERA DEL NORTE
12-13	S 73'49'36.09" E	210.373 Mts.	MINERA DEL NORTE
13-1	S 25'04'39.23" W	1,464.411 Mts.	MINERA DEL NORTE
SUPERFICIE TOTAL		2,796.9864	

Se convoca a todas las personas que pudieran tener interés en el procedimiento señalado para que comparezcan ante el suscrito Notario a deducir sus acciones, de presentarse éstas, el expediente se turnará al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil que corresponda.

El presente edicto deberá publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

La audiencia en la que se recibirá la información a que se refiere el Artículo 1790, Fracciones IV y V del Código Civil vigente en el Estado, se celebrará el tercer día hábil siguiente a la última publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Monclova, Coahuila a 16 de agosto de 2011.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,**

Notario Público N° 22

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por proveído de fecha diecinueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **787/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN y/o JOSÉ JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales de CREDINOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GRACIELA RAMÍREZ TORRES Y JORGE LUIS FLORES RAMOS, se dispuso sacar a remate en pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Un inmueble urbano ubicado con frente a la calle América a 40.00 mts. (cuarenta metros) de distancia de la calle Puerto Arturo en la colonia Bravo, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: por el Norte en 15.00 mts. (quince metros) con la calle América por donde este inmueble tiene su frente; por el Sur en 15.00 mts. (quince metros) con propiedad del señor Juan Francisco Reyes Barrera; por el Oriente 27.05 mts. (veintisiete metros con cinco centímetros) con propiedad que se reserva el vendedor; y por el Poniente 27.25 mts. (veintisiete metros con veinticinco centímetros) con propiedad de Maquinados Industriales de Piedras Negras, S.A. de C.V., tiene una superficie total de 407.25 mts.2 (cuatrocientos siete metros con veinticinco centímetros cuadrados) y se localiza en la manzana que forman las calles de: al Norte América; al Sur Siglo XX; al Oriente Soto La Marina y al Poniente Puerto Arturo, Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la partida 7683, Foja 252, Libro 19, Sección I, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana localizada en las calles de Gómez Farías al Norte; América al Sur, al Oriente Reynosa y al Poniente Soto La Marina, la fracción de terreno antes mencionada tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 (quince metros), con propiedad del señor Margarito Hernández; al Sur 15.00 (quince metros) con calle América; al Oriente 29.20 mts. (veintinueve metros veinte centímetros) con Jesús Bustamante y al Poniente 29.05 mts. (veintinueve metros cinco centímetros) con calle Soto La Marina, con una superficie de 436.87 mts. (cuatrocientos treinta y seis metros ochenta y siete centímetros cuadrados), inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 7842, Libro 79, Sección I, de fecha veinticinco de junio de dos mil cuatro,

Se hace saber que la base para el remate será no menor al 30% (treinta por ciento) de \$1,650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor original de los bienes anteriormente descritos, señalándose para que tenga verificativo el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 24 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado y en las oficinas municipales de esta ciudad y de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

2 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**



**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (11) once del mes y año en curso, se presentaron las ciudadanas ELIZABETH GARCÍA BURCIAGA, MARÍA LUISA GARCÍA BURCIAGA Y MARÍA DE LA LUZ BURCIAGA VIUDA DE GARCÍA a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO GARCÍA BURCIAGA, quien falleció el día (26) veintiséis de julio del presente año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1105/2011**.

Manifiesta la primera de las denunciadas antes mencionadas, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto instituyéndola como única y universal heredera.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda. Así como también a la junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 19 de Agosto de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 2 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **908/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROMAN BANDA ZAPATA Y MARIA FELIX GAYTAN FLORES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de julio de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROMAN BANDA ZAPATA Y MARIA FELIX GAYTAN FLORES, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos SILVESTRA, GUADALUPE, JOSE VICTOR y NORMA de apellidos BANDA GAYTAN, quienes son hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Julio del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (07) Siete de Julio del año 2011, se presentaron los C.C. JOSE MANUEL, SILVIA, MARTHA ALICIA, MARTHA, MARCO ANTONIO de apellidos RODRIGUEZ ORTIZ a denunciar la muerte de su hermano LAZARO RODRIGUEZ ORTIZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día (21) veintiuno de Septiembre del (1995) Mil Novecientos Noventa y Cinco, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **983/2011**.

Manifestando los C.C. JOSE MANUEL, SILVIA, MARTHA ALICIA, MARTHA, MARCO ANTONIO de apellidos RODRIGUEZ ORTIZ son los presuntos herederos que le sobreviven a el de-cujus LAZARO RODRIGUEZ ORTIZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 16 de Agosto del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **655/2011**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIANA LOPEZ DE LA TORRE, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de mayo de dos

mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta DIANA LOPEZ DE LA TORRE, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos IGNACIO CRUZ RODRIGUEZ, LAISHAH CATALINA e IGNACIO LESHEM, de apellidos CRUZ LOPEZ, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 29 de Junio del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **764/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEOTILDE PEREZ QUINTERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de junio de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CLEOTILDE PEREZ QUINTERO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ENEDELIA CASTRO PEREZ, CARLOS Y ROSA MARIA de apellidos LEIJA PEREZ, quienes son hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 24 Junio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **314/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDITH JARA HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ JUAN RAMOS ARTEAGA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Julio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **257/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA QUEZADA DE ARMAS, denunciado por JOSÉ AGUSTÍN ARMAS ARRIAGA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Junio de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **303/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA RODRÍGUEZ ALONZO, denunciado por JULIO RODRÍGUEZ ALCANTAR Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Agosto de 2011.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora CRUZ SANCHEZ DE LA CERDA, en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor CATARINO SANCHEZ CELAYA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 11 de Agosto de 2011  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 2 Y 16 SEP

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 294/2011**

Que en el expediente número 294/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ARNULFO VILLALOBOS ORONA, denunciado por ARNULFO JAVIER VILLALOBOS GONZÁLEZ, por auto de fecha (12) doce de julio del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO VILLALOBOS ORONA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (10) diez de marzo del año (2001) dos mil uno y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (63) sesenta y tres años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 2 DE 2011.**

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **589/2009**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por **FERNANDO RODRÍGO MÉNDEZ SANTOS** en contra de **RAÚL RÍOS CARDOZA**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: **PREDIO URBANO SIN FINCAR, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES BRES Y SANTO TOMÁS, EN LA COLONIA CENTRAL, EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 35.00 METROS CON CALLE SANTO TOMÁS, AL SUR 35.00 METROS CON PROPIEDAD DE VELIA BELTRÁN SIERRA, AL ORIENTE 4.50 METROS CON CALLE BRES Y AL PONIENTE 4.50 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO A. GARCÍA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7313, FOJA 229, LIBRO 18, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO A FAVOR DE RAÚL RÍOS CARDOZA; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,607.50 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -**

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

23 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ERICK CHAVEZ TREVIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **401/2011**.

La ciudadana **ROCIO ELENA ROBLEDO MOYEDA**, se ha presentado ante este Juzgado demandándolo a USTED, en la vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 16 DE AGOSTO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

C. ALEJANDRO MATA ARZOLA

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **400/2011**.

LA Señora BLANCA ALEJANDRA ZERTUCHE HERNANDEZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha once de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 15 DE AGOSTO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES**  
(RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP



**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARÍAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor JUAN ANTONIO RAMIREZ VASQUEZ, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano ubicado en calle Lázaro Cárdenas de la colonia Presidentes III de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila con superficie de (290.625 M2) comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (23.25) metros y colinda con propiedad de Jesús Alonso Guevara; Al Sur mide (23.25) metros y colinda con propiedad de Ariel Guevara Rodríguez; Al Oriente mide (12.50) metros y colinda con propiedad de Ignacio y Patricia Arratia; Al Poniente mide (12.50) y colinda con calle Lázaro Cárdenas.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 12 de Agosto de 2011

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 2-13 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE FRANCISCO LICONA LARRIBA  
EXPEDIENTE No. 290/2011

Que mediante auto de fecha primero de agosto de dos mil once, se tuvo a ALBERTA GÓMEZ MARTÍNEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LICONA LARRIBA, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día veintinueve de marzo de dos mil once, a la edad de cincuenta y cinco años, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, padres, FRANCISCO LICONA y JULIA LARRIBA.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA**

**EDICTO****EXPEDIENTE 262/2011**

Que en el expediente 262/2011, formado con motivo del Juicio Ordinario sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por HORTENSIA IDILIA VASQUEZ RAMIREZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RÍO BRAVO MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del cinco de agosto de dos mil once, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Río Bravo Municipio de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que en su acta de nacimiento se acento como su nombre ORTENCIA VASQUEZ RAMIREZ, siendo lo correcto HORTENSIA IDILIA VASQUEZ RAMIREZ, registrándose así en diversos documentos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA) 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO****EXPEDIENTE 341/2009**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, ordeno en el expediente número 341/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HILDA ORALIA TREVIÑO RAMIREZ en contra de JESUS ARTEAGA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, se ordena la notificación de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez, que en su parte relativa dice: Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la señora HILDA ORALIA TREVIÑO RAMIREZ, en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este juicio. SEGUNDO. La parte actora HILDA ORALIA TREVIÑO RAMIREZ, no justifico los elementos constitutivos de su acción ejercitada; en consecuencia se absuelve a la parte demandada de todas y cada una de las prestaciones formuladas en su contra. TERCERO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria que autoriza y DA FE.

Allende, Coahuila a 09 de Agosto del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA) 2 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 334/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR NICOLAS JASSO NEGRETE EN CONTRA DE JUANA MACIAS ESPINOZA, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“ . . se ordena el emplazamiento a la parte demanda en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado...”.-  
(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE JUNIO DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **536/2004**, relativo al Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de EPIGMENIO RODRÍGUEZ GALINDO Y GLORIA SALINAS SÁNCHEZ; se dicto un auto que en su parte relativa dice: - Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de agosto del año dos mil once.-

Visto el escrito y anexos que acompaña el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, con el carácter reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; con fundamento en el artículo 762 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, téngase al compareciente exhibiendo la actualización del avalúo del inmueble hipotecado rendido por el ingeniero JOSÉ LUÍS TRISTÁN GARCÍA, consecuentemente, al no haberse exhibido por la contraria el avalúo dentro del plazo de diez días siguientes al día en que fue legalmente ejecutable la sentencia definitiva dictada en autos, se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por la actora. Asimismo, con apoyo en el artículo 763 del ordenamiento legal en consulta, en virtud de que se acompaña el certificado de gravamen debidamente actualizado, como lo solicita, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble dado en garantía consistente en: Un predio rústico ubicado en el Municipio de Zaragoza, Coahuila, superficie: 75-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; Partiendo del punto 0 al 1 rumbo 276°614'37" mide 1495.90 M, con propiedad que ahora le pertenece al señor JESÚS RODRÍGUEZ GALINDO, del punto 1 al 2 con rumbo 130°029'02" mide 1782.13 M, con terrenos del Ejido Patiños del mismo Municipio, del punto 2 al 0 de partida con rumbo 07°732'13" mide 1002.99 M, con propiedad de EPIGMENIO RODRÍGUEZ GALINDO, registrado bajo la partida número 2055, libro 21, Sección I, de fecha 09 de diciembre de 2002, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762 fracciones I y IV, 763, 967, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado. Finalmente, como se dice que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de esta autoridad, con apoyo en los artículos 228, 229, 230 y 977 fracción V de la legislación instrumental de la materia, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Allende, con competencia y jurisdicción en Zaragoza, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar los edictos de remate en la tabla de avisos del juzgado de su adscripción; asimismo, deberá girar oficio a los encargados y/o directores de las oficinas fiscales municipales, para que en los términos indicados con antelación, procedan a fijar los edictos en la tabla de avisos de la dependencia fiscal respectiva, en los plazos correspondientes, haciéndoles del conocimiento que por razón de la distancia el plazo para la publicación de los edictos se amplía en un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción. Una vez diligenciado el exhorto lo devuelta a este juzgado con la constancia de su debido cumplimiento.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 23 AGO Y 2 SEP**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **58/2003**, RELATIVO AL ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL

CIUDADANO LICENCIADO ARTURO ALVARADO AGUÍÑIGA, APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), EN CONTRA DE RANCHO SANTA MARTHA DE LOS OSOS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de agosto del año dos mil once.-

Visto el escrito del licenciado ARTURO ALVARADO AGUÍÑIGA, con el carácter reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes, como lo solicita y por las razones que expone, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble dado en garantía consistente en: Un predio rústico ubicado en la Congregación el Remolino, Municipio de Zaragoza, Coahuila, superficie: 34-20-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; Partiendo de la esquina noroeste que se localiza en el canal de riego división con el lote de M. ABREGO, se sigue una línea con rumbo S83o 30'00"E y distancia de 570.00 metros sobre el trazo de dicho canal, de este punto se traza una línea con rumbo S12o 30'00" y distancia de 600.00 metros, hasta llegar al arroyo del Remolino, de este punto sigue con rumbo S87o 30'00" y distancia de 550.00 metros, hasta llegar a la Colindancia con el lote de M. ABREGO, para voltear con rumbo N120o 00'00" y distancia de 683.00 metros, hasta el punto de partida, al Norte con Ejido la Agrícola, al Sur con parcela numero 5, propiedad de CLAUDIA CAROLINATEISSIER ZAVALA y con arroyo del Remolino, al Oriente con propiedad de ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA y al Poniente con propiedad de M. ABREGO, registrado bajo la partida número 11697, foja 177, libro 25, Sección I, de fecha 18 de mayo de 2000, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$3,317,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762 fracciones I y IV, 763, 967, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado. Finalmente, como se dice que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de esta autoridad, con apoyo en los artículos 228, 229, 230 y 977 fracción V de la legislación instrumental de la materia, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Allende, con competencia y jurisdicción en Zaragoza, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar los edictos de remate en la tabla de avisos del juzgado de su adscripción; asimismo, deberá girar oficio a los encargados y/o directores de las oficinas fiscales municipales, para que en los términos indicados con antelación, procedan a fijar los edictos en la tabla de avisos de la dependencia fiscal respectiva, en los plazos correspondientes, haciéndoles del conocimiento que por razón de la distancia el plazo para la publicación de los edictos se amplía en un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción. Una vez diligenciado el exhorto lo devuelta a este juzgado con la constancia de su debido cumplimiento".-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

23 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **673/2010**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANGEL MUÑOZ QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL ING. ANTONIO RODRÍGUEZ GUAJARDO, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RODAA, S.A DE C.V. EN CONTRA DE ANTONIO REYES ZAMORA, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a once de agosto del año dos mil once.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, apareciendo que mediante proveído del ocho de julio del presente año, se tuvo a la parte actora señalando el domicilio en el que ha de emplazarse al demandado, sin embargo, lo acordado resultó incongruente con lo peticionado, de ahí que, con apoyo en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio se manda regularizar el procedimiento y en ese sentido como lo pide la actora, tomando en consideración que de las contestaciones enviadas por los titulares de las diversas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de personas resultaron infructuosas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado en relación con los numerales 1393 y 1394 del Código de Comercio, se ordena que el requerimiento de pago al demandado por la cantidad de 161,167.00 ( CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) se efectúe por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un plazo de TRES



DÍAS a pagar y en caso de no hacerlo, para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo, el derecho a señalar bienes pasará al actor.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE.  
(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE AGOSTO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA AMALIA CHAVEZ MARTÍNEZ, EN LA VIA ORDINARIA FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **552/2011**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE, TODA VEZ QUE EN DICHA ACTA SE ASENTÓ QUE LA CIUDADANO AMALIA CHAVEZ MARTÍNEZ, TIENE COMO FECHA DE NACIMIENTO EL 16 DE OCTUBRE DE 1931, LO CUAL RESULTA INCORRECTO YA QUE SU FECHA DE NACIMIENTO CORRECTA LO ES 29 DE JULIO DE 1927, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA DE NACIMIENTO NO. 00182, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 59, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1931, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS..."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 16 DE AGOSTO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
(RÚBRICA) 2 SEP

**DISTRITO DE VIESCA**

**REYCO LAGUNA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**

Al 31/Mayo/2011

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0	Circulante	
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	2,422.21
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-52,422.21

**LIC. PEDRO ALFONSO FERNÁNDEZ VALADEZ.**  
Liquidador Legal  
(RÚBRICA) 5-19 AGO Y 2 SEP

**PRESTADORA JUANFER SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010**  
**MONEDA NACIONAL**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCO	\$ 8,857	PROVEEDORES	\$ 0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	135,109
DEUDORES DIVERSOS	-1	IVA TRASLADADO	-1,326
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	6,637
I.V.A. POR ACREDITAR	1,516		
CUENTA CORRIENTE	0		
CREDITO AL SALARIO	2		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>10,374</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>140,420</b>
		FIJO	
		DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0
		<b>TOTAL PASIVO FIJO</b>	<b>\$ 0</b>
FIJO		CAPITAL	
INMUEBLES	\$ 0	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	RESULTADO DE EA	-24,429
EQ. DE TRANSPORTE	0	RESULTADO POR APLICAR	-155,617
INVERNADEROS	0		
EQUIPO DE RIEGO	0		
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	0		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$ 0</b>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-130,046</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 10,374</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>10,374</b>

AUTORIZO:  
**LIC. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ REYES**  
 (RÚBRICA) 5-19 AGO Y 2 SEP



**PRESTADORA MARTER SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010**  
**MONEDA NACIONAL**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCO	\$ 9,903	PROVEEDORES	\$ 0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	86,807
DEUDORES DIVERSOS	-6,016	IVA TRASLADADO	8,837
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	7,282
I.V.A. POR ACREDITAR	-4,791		
CUENTA CORRIENTE	0		
CREDITO AL SALARIO	2,883		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,979</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>102,925</b>
		FIJO	
		DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0
		<b>TOTAL PASIVO FIJO</b>	<b>\$ 0</b>
FIJO		CAPITAL	
INMUEBLES	\$ 0	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	RESULTADO DE EA	-75,682
EQ. DE TRANSPORTE	0		

INVERNADEROS	0	RESULTADO POR APLICAR	-75,265
EQUIPO DE RIEGO	0		
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	0		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$ 0</b>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-100,946</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 1,979</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>1,979</b>

AUTORIZO:  
**LIC. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ REYES**  
 (RÚBRICA) 5-19 AGO Y 2 SEP



**PRESTADORA NAZARIO SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010**  
**MONEDA NACIONAL**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
BANCO	\$ 9,570	PROVEEDORES	\$ 0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	452,575
DEUDORES DIVERSOS	120	IVA TRASLADADO	-3
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	23,704
I.V.A. POR ACREDITAR	9,648		
CUENTA CORRIENTE	0		
CREDITO AL SALARIO	818		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>20,155</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>476,276</b>
		<b>FIJO</b>	
		DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0
		<b>TOTAL PASIVO FIJO</b>	<b>\$ 0</b>
<b>FIJO</b>		<b>CAPITAL</b>	
INMUEBLES	\$ 0	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	RESULTADO DE EA	-258,558
EQ. DE TRANSPORTE	0	RESULTADO POR APLICAR	-247,563
INVERNADEROS	0		
EQUIPO DE RIEGO	0		
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	0		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$ 0</b>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-456,121</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 20,155</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>20,155</b>

AUTORIZO:  
**LIC. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ REYES**  
 (RÚBRICA) 5-19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO  
 TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **940/08**, promovido por MARIJULIA RODRÍGUEZ ARZOLA en contra de ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila, a cinco de noviembre del dos mil

ocho.- Con el escrito de cuenta..... Téngase por presentada a la C. MARIJULIA RODRIGUEZ ARZOLA por demandando en la VIA ORDINARIA al C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera. Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción III y 547 del Código Procesal Civil.-Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente y sus menores hijos YULIE JAZMIN Y LUZ ANAHI ambas de apellidos SALAZAR RODRIGUEZ el 60% SESENTA por ciento mensual del salario mínimo vigente en la región en atención a que no se acredita plenamente el ingreso del demandado, porcentaje que deberá de incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá de consignar el demandado C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE los primeros cinco días de cada mes en éste Juzgado apercibiéndole que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por éste Tribunal, artículos 386, 387, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 418 del Código Civil..... lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 204, 207 del Código Procesal Civil y 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza y da Fé.- Torreón, Coahuila, a (22) Veintidos de Mayo del Año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. MARIJULIA RODRIGUEZ ARZOLA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena practicar el emplazamiento al demandado ordenado por auto de fecha cinco de mayo del año en curso, por EDICTOS, para lo cual pùbliques el presente proveído así como el antes mencionado a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. ROGELIO ANTONIO SALAZAR ABONCE, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 10 de Agosto de 2011

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. C. MARIA DEL SOCORRO LUNA ESCAJEDA DE VILLALOBOS Y LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ROMO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1038/2009**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de C.C. MARIA DEL SOCORRO LUNA ESCAJEDA DE VILLALOBOS Y LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ROMO, con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. MARIA DEL SOCORRO LUNA ESCAJEDA DE VILLALOBOS Y LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ROMO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE JUNIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **848/2010** PROMOVIDO POR la C. MIREYA CARREON ESPINO EN CONTRA DE JESUS HECTOR DE LA GARZA, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

Torreón, Coahuila, a ocho de diciembre del año dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de MIREYA CARREON ESPINO, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS HECTOR DE LA GARZA.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 01 DE JUNIO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O “**

En los autos del expediente número **1170/2001**, Relativo al Incidente de Cesación de Terminación de la obligación de Pensión Alimenticia promovido por JUAN ALVARADO TRUJILLO en contra de MARIA MAGDALENA ALVARDO HERNÁNDEZ deducido del Juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ ORONA, en contra de JUAN ALVARADO TRUJILLO, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón, Coahuila a (30) treinta de junio del Año (2011) Dos Mil Once.

Visto el escrito de cuenta de JUAN ALVARADO TRUJILLO, parte actora en el presente Juicio, téngase por haciendo las manifestaciones al que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a MARÍA MAGDALENA ALVARADO HERNÁNDEZ, en consecuencia y de conformidad por lo establecido en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a MARÍA MAGDALENA ALVARADO HERNÁNDEZ parte demandada incidental dentro del Incidente de la Terminación de la Obligación de Pensión Alimenticia, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de cuarenta DIAS HÁBILES, a contestar la demanda insaturada en su contra por JUAN ALVARADO TRUJILLO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta, para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 06 de julio del 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado Cristina Castañeda Ortega, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Juan Ochoa Estupiñán, que se tramita bajo el expediente judicial **121/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Juan Ochoa Estupiñán, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Agosto del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **224/2005** promovido por el INGENIERO DOMINGO ROBERTO TUEME GRAHAM en contra de los C.C. JESÚS MANUEL TRIGOS GONZÁLEZ y CRISTINA MERCADO VALLEJO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se dicto un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila., a veinticuatro de junio de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta del C. MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos trabajadores laboristas C.C. ISAAC ARGUIJO MIRANDA y ALEX GUTEMBERG MENDOZA BALCAZAR, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efecto de notificar personalmente a dichos acreedores, en termino de los autos de fechas veintiocho de febrero de dos mil siete y cinco de mayo de dos mil ocho, se ordena notificar a los mismos mediante la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, otorgándose a los diversos acreedores en cita un término de cuarenta días a partir de la última publicación que se dicte, para que comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos de ley, en los términos y para los efectos a que se refieren los autos mencionados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 967 incisos a), b), c) y d) del Código Procesal Civil de Coahuila.

**EXTRACTO DE LOS AUTOS**

En los autos en mención, en lo que concierne a dichos acreedores, se les ordena prevenir de que es su obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen respecto al bien inmueble ubicado en CALLEJÓN DEL HUIZACHE No. 54 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, propiedad del demandado JESÚS TRIGOS GONZÁLEZ , y en su caso, de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello, con la presentación de su titulo y de la documentación necesaria, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se tendrá para todos los efectos conducentes, el importe que arroje el Certificado de Libertad de Gravamen que obra en autos.

TORREÓN COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2011  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **594/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de PATRICIA GUADALUPE MORALES DAVILA Y JOSE ANTONIO MARTELL PEREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo audiencia publica almoneda la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria, siendo la cantidad \$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila: consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL FUEGO NUMERO 280 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRERNO MARCADO CON EL NUMERO 02 DE LA MANZANA LETRA "B", DEL RELLANO BLENDA, CON UNA SUPERFICIE DE 279.96 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.15 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD SENDEROS,

AL ESTE 23.99 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3

AL OESTE 23.99 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO1

AL SUR 14.02 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL FUEGO

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 73078, LIBRO 731, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ANTONIO MARTELL PEREZ Y PATRICIA GUADALUPE MORALES DAVILA.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 18 Agosto 2011.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 23 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1289/2007** que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. RAÚL CHÁVEZ NÚÑEZ Y ROSA ORALIA RÍOS ENCERRADO DE CHÁVEZ, la C Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía hipotecaria del inmueble consistente en.

CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR UBICADA EN BOULEVARD CONSTITUCIÓN NUMERO 1231 PONIENTE DE LA COLONIA ANA DE ESTA CIUDAD. CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DE LOTE DE TERRRENO NUMERO 23, MANZANA 13, COLONIA ANA, FRACCIÓN ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 97.80 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE 4.00 METROS CON AVENIDA RÍO NAZAS, AL SUR 4.00 METROS CON LOTE 14, AL ORIENTE 24.40 METROS CON LOTE 22 Y AL PONIENTE 24.50 METROS CON LOTE 23 O SEA FRACCIÓN PONIENTE DE ESTE LOTE.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 307, FOJA 167, LIBRO 41-B, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 28 JUNIO 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**

(RÚBRICA)

23 AGO Y 2 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **842/2008**

POBLADO: "PREDIO SANTA CECILIA"

MUNICIPIO: MATAMOROS

ESTADO: COAHUILA

**EDICTO**

C. JUAN PABLO HERNANDEZ PALACIOS, JORGE GUAJARDO ESQUIVEL, RICARDO LUIS GUAJARDO ESQUIVEL, JESUS VALENCIA HERNANDEZ y JOSE MORAN AGUILAR:

En el expediente 842/2008 del índice de este Tribunal, promovido EDUARDO JAIME ROJAS Y OTROS en contra de SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y OTROS, reclamándoles entre otras cosas, la nulidad del Título de Propiedad expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria con fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis, a favor de MANUEL REYES GONZALEZ Y OTROS, que se declare que el predio "SANTA CECILIA" municipio de Matamoros, Coahuila, con superficie de 50-57-03.00 hectáreas, no era predio Nacional, por auto de 30 de Junio del año en curso , se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Matamoros, municipio de Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 30 de junio de 2011

A T E N T A M E N T E

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO**

SECRETARIO DE ACUERDOS

(RÚBRICA)

26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 24 de Agosto de 2009 se presentó el C. LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la

institución de crédito denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. PEDRO DE LIRA CHÁVEZ Y PAULINA CORONA CASTRO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **953/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2010  
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 30 AGO-2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN ADRIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y  
C. MARIA DE LOURDES PERALTA DE RODRÍGUEZ

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **774/1997**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE JUAN ADRIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y MARIA DE LOURDES PERALTA DE RODRÍGUEZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a los diversos demandados Ciudadanos JUAN ADRIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y MARIA DE LOURDES PERALTA DE RODRÍGUEZ, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a los Ciudadanos JUAN ADRIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y MARIA DE LOURDES PERALTA DE RODRÍGUEZ, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2011  
LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 30 AGO-2 Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **611/1997**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MILAGRO JUANA GONZALEZ ALVARADO VIUDA DE JARA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble descrito en autos consistente en:-

LOTE 257, MANZANA XII, CALLE COLORIN 15 DE LA COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 9.00 METROS CON LOTE 246  
AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE COLORIN  
AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 258  
AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 256

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 5460, FOJA 191, LIBRO 27, SECCION I DE FECHA 22 DE JUNIOO DE 1993, EN FAVOR Y DOMINIO DE MILAGRO JUANA GONZALEZ ALVARADO VDA. DE JARA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado y en los estrados de este juzgado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., A 06 DE JULIO DE 2011.



EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 30 AGO-2 Y 9 SEP**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. JUAN DE DIOS FRAUSTO RODRÍGUEZ

En los autos del Expediente número **676/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JUAN DE DIOS FRAUSTO RODRÍGUEZ, con fecha CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JUAN DE DIOS FRAUSTO RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 30 AGO-2 Y 9 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **41/2004**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PEDRO DIAZ VALERO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FAVELA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coah. Señaló las 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE TORRE DE CRISTAL NO. 427, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1-A, MANZANA 58, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, CON SUPERFICIE DE 97.08 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 12.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 12.00 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE EN 8.09 METROS CON FRACCION DE LOTES 2 Y 29; Y, AL PONIENTE EN 8.09 METROS CON CALLE TORRE DE CRISTAL. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1210, FOJA 88, LIBRO 32-B, SECCION I, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1996 A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO DIAZ VALERO Y MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ FAVELA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$414,764.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de agosto del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 30 AGO-2 Y 9 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **288/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de AGRICULTORES ASOCIADOS DE MATAMOROS, S. DE S.S., IGNACIO PÉREZ RÁNGEL y SILVIA ZAPATA CARDONA el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en segunda pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

"UN EQUIPO PARA LIMPIEZA SELECCIÓN Y EMPAQUE PARA MELÓN, EL CUAL CONSTA DE BANCOS DE RECEPCIÓN CON BANDA TRANSPORTADORA, TINA METÁLICA, CON ELEVADOR, MESA DE LAVADO CON CEPILLOS Y ASPERSOR, MERIMBA DE INSPECCIÓN Y REZAGA, ENCERADORA CON DEPOSITO PARA SOLUCIÓN, BANDA DISTRIBUIDORA REVERSIBLE, BANCOS DE EMPAQUE CON BANDA TRANSPORTADORA, TRANSPORTADOR DE CAJA LLENA CON ALIMENTADOR DE CAJAS, SISTEMA PARA REZAGA, (TRANSPORTADOR, ELEVADOR Y TOLVA), SISTEMA PARA CARGA A GRANER (TRANSPORTADOR, ELEVADOR)" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual constituirá la postura legal de la presente venta judicial.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Periódico Oficial.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, se presentó la C. MARIA DEL SOCORRO RIVERO SIFUENTES, a denunciar el fallecimiento de ZACARIAS RIVERO RAMIREZ Y SOCORRO SIFUENTES DIAZ. DOS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO y la segunda el VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1010/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJA: se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 16 DE AGOSTO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (9) nueve de agosto del año (2011) dos mil once, se presentaron los Ciudadanos OFELIA MUÑOZ, MONICO AGÜERO MUÑOZ, PEDRO AGÜERO MUÑOZ, SEVERIANO AGÜERO MUÑOZ, HIPOLITA AGÜERO MUÑOZ GERARDO AGÜERO MUÑOZ, LETICIA AGÜERO MUÑOZ, RITA AGÜERO MUÑOZ Y JUANITA AGÜERO MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano de PEDRO AGÜERO GONZALEZ, quien falleció el día 11 de julio del año 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1187/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que los une con el de cujus es el de Esposa e Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (7) SIETE DE NOVIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE AGOSTO DEL 2011

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Agosto de 2011, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores CLEMENTE VALDES ESPINOSA, CLEMENTE VALDES URIBE Y EDMUNDO VALDES URIBE, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IMELDA AMPARO URIBE LUNA, esposa y madre respectivamente de los solicitantes y quién falleció el día 15 quince de Julio de 2010 dos mil diez. Se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DAVILA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24

Calzada Saltillo 400 Sur número 469.

(RÚBRICA)

2 Y 16 SEP



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentaron los C. VICTORIA SAMANO SOLORIO, MARIA CRISTINA, FRANCISCO JAVIER, VICTOR HUGO y JOSÉ ANGEL, los últimos cuatro de apellidos GONZÁLEZ SAMANO, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL DE CUJUS SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RANGEL, quien falleció el día 19 DE ABRIL DEL 2011, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciados en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 17 de agosto del 2011, donde se designa ALBACEA a la SRA. VICTORIA SAMANO SOLORIO. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y III, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE AGOSTO DEL 2011

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

NOTARIO PÚBLICO NO. 4

(RÚBRICA)

2 Y 16 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **744/2007**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BEATRIZ LLAMAS ROJAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE LIRIOS NÚMERO 789 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CALIFORNIA, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 21-B, DE LA MANZANA 08, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 88.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 11.00 METROS CON LOTE 42; AL SUR MIDE 11.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 21-A; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 11299, LIBRO 113, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: BEATRIZ LLAMAS ROJAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$779,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **661/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALVADOR VÁZQUEZ LÓPEZ y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO, por auto diligencia judicial de fecha seis de julio del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el numero 54 de la calle Inglaterra edificada sobre el lote 165 de la manzana 8 del fraccionamiento residencial las Etnias de esta ciudad, con una superficie total de 112.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 16.00 metros y colinda con lote 164;

Al sur 16.00 metros y colinda con lote 166;

Al oriente 7.00 metros y colinda con avenida Inglaterra;

Al poniente 7.00 metros y colinda con lote 114,

Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, de esta ciudad, bajo la partida 23223, libro 233, sección I, de fecha 25 de febrero del año 2004, a nombre de SALVADOR VÁZQUEZ LÓPEZ y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$249,750.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 10 DE AGOSTO DE 2011  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **35/2007** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GERARDO VICENTE SANCHEZ Y MARIA ISABEL LARA SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria, por lo que en tal virtud se fija como valor base para el remate del valor fijado al inmueble a rematar, por el perito valuador designado por la actora, siendo la cantidad \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes, respecto al siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 52 ORIENTE DE LA CALLE GOMEZ PALACIO DEL FRACCIONAMIENTO JARDIN EN LA CIUDAD DE LERDO DURANGO Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 2, DEL TERCER SECTOR CATRASTRAL CON UNA SUPERFICIE DE 150.74 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.30 METROS CON CALLE GOMEZ PALACIO, AL SUR 7.30 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE 21 METROS CON LOTE 1 Y AL PONIENTE 20.30 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 10243, DEL TOMO 63, LIBRO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS CON FECHA DIEZ DE MARZO DE 1993, A NOMBRE DE GERARDO VICENTE SANCHEZ FLORES Y MARIA ISABEL LARA SALAZAR

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 18 Agosto 2011.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **905/2010** PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES BANCO INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE SUSANA REYNA TELLEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECARIO CONSISTENTE EN:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL AGUAJE NÚMERO 1608 DEL COLONIA PRADOS DEL ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y LOTE DE TERRENO URBANIZADO NUMERO DOS DE LA MANZANA 168 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE: 16.50 METROS, LOTE NUMERO 1; AL SURPONIENTE 16.50 METROS, CON LOTE NÚMERO 3; AL SURORIENTE 7.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 49; Y AL NORPONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 1391, FOJA 4, LIBRO 33-B, SECCION I, CON FECHA 6 DE AGOSTO DE 1996, A FAVOR Y DOMINIO DE SUSANA REYNA TELLES.-

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DE \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA)

2 Y 13 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **42/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PERFECTO LEAL MARTÍNEZ Y MARÍA JACQUELINE ROBLES ARANDA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LA CALLE SAN MARINO 522, LOTE 27, MANZANA G SECTOR 34 DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN MARINO; AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 28; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 26. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3316, FOJA 44, LIBRO 26-A SECCION I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1992. A FAVOR Y DOMINIO DE: PERFECTO LEAL MARTÍNEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 11 de Agosto de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE POR MINISTERIO DE LEY

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA)

2 Y 13 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1335/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FRANCISCO ROMÁN CASTILLO GARZA Y MARTHA GAYTÁN DE CASTILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“DEPARTAMENTO A UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA CALLE BOCA DE ENTRADA 4914 DE LOS LOTES 25 Y 26 DE LA MANZANA 90 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE: 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 24 EN 12.60 METROS; AL ORIENTE CON DEPARTAMENTO B DEL LOTE 26 EN 12.60 METROS; AL SUR CON CALLE BOCA DE ENTRADA EN 6.95 METROS; AL NORTE CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A EN 6.95 METROS; CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 10.875 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 24.60 METROS CUADRADOS. DERECHOS DE PROPIEDAD DE L 25%. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3466, FOJA 195, LIBRO 24-D, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE: ROMÁN CASTILLO GARZA Y MARTHA GAYTÁN DE CASTILLO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

2 Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **762/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Irma Hernández Cortinas, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicará un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en el un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma aparece como su fecha de nacimiento el 10 de noviembre de 1941, siendo la verdadera fecha de su nacimiento el 10 de noviembre de 1942, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Agosto de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

2 SEP

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, se presentó MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE, promoviendo, PROCECIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, En el expediente número **60/2011**, a fin de justificar la posesión como medio legal para adquirir el dominio pleno del bien inmueble que se describe enseguida: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LEANDRO VALLE No. 366 DE LA COLONIA VIVIENDAS POPULARES EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, LA CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL SUR MIDE 50 METROS Y

COLINDA CON LETICIA OLACIO GARCÍA, AL NORTE MIDE 50 METROS Y COLINDA CON PEDRO SALAS PÉREZ, AL PONIENTE 8.50 METROS Y COLINDA CON SERGIO OLIVA NERI, AL ORIENTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LEANDRO VALLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 425.00 METROS CUADRADOS, se manda publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación de la región, el cual se manda publicar por TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2011  
EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 5-19 AGO Y 2 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **83/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. ESTEBAN S. ZUL NÚÑEZ, Y CONTINUADO POR EL LIC. AARÓN RIVERA GARCÍA, END. EN PROC. DE RAÚL DE ANDA VILLA, en contra de JESÚS JUÁREZ VALENZUELA, y en el cual se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto de los derechos de propiedad que le pudieran corresponder al demandado JESÚS JUÁREZ VALENZUELA, del inmueble identificado como fracción 12 de la Parcela 245 Z-1 P2/3, ubicada en el Ejido "PARRAS" de este Municipio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 21.00 metros y colinda con fracción del mismo lote; AL SUR mide 23.00 metros y colinda con acceso; AL ORIENTE mide 27.60 metros y colinda con acceso; AL PONIENTE mide 28.40 metros y colinda con fracción del mismo lote, con una superficie total de 615.53 metros cuadrados. Sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$152,329.50 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.), Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a cualesquier postor interesado que para tomar parte en la subasta, deberán formular la postura en los términos de lo dispuesto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, además de que exhibirán en el acto del remate, el diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del tribunal, y la cantidad que quede adeudando la garantizarán en primera hipoteca o prenda, expresando al formular su postura, los bienes que quedarán sujetos al gravamen respectivo. Ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del bien inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **428/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ELENA RODRÍGUEZ NAVARRO, denunciado por EDUARDO DELGADO RODRÍGUEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 18 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)